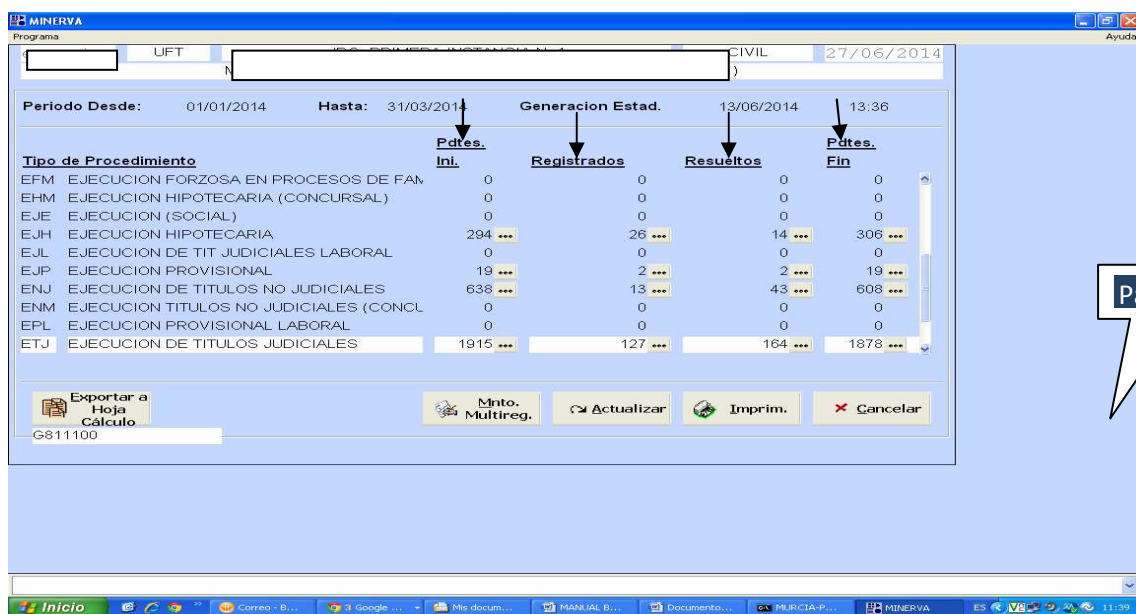
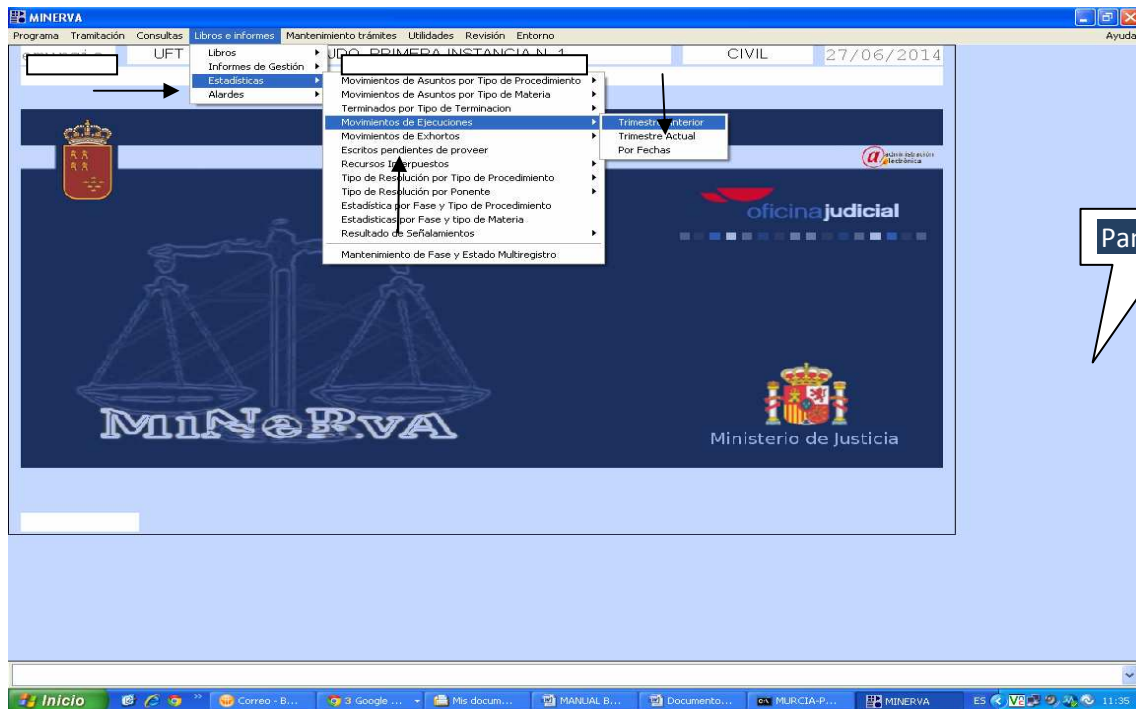


MANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL DE EJECUCIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL (MINERVA).

Hasta ahora, la estadística que se realiza trimestralmente por los órganos judiciales sobre las ejecuciones que se registran, resuelven y quedan pendientes, se estaba realizando con los datos de Minerva en determinadas pantallas, concretamente de las siguientes:



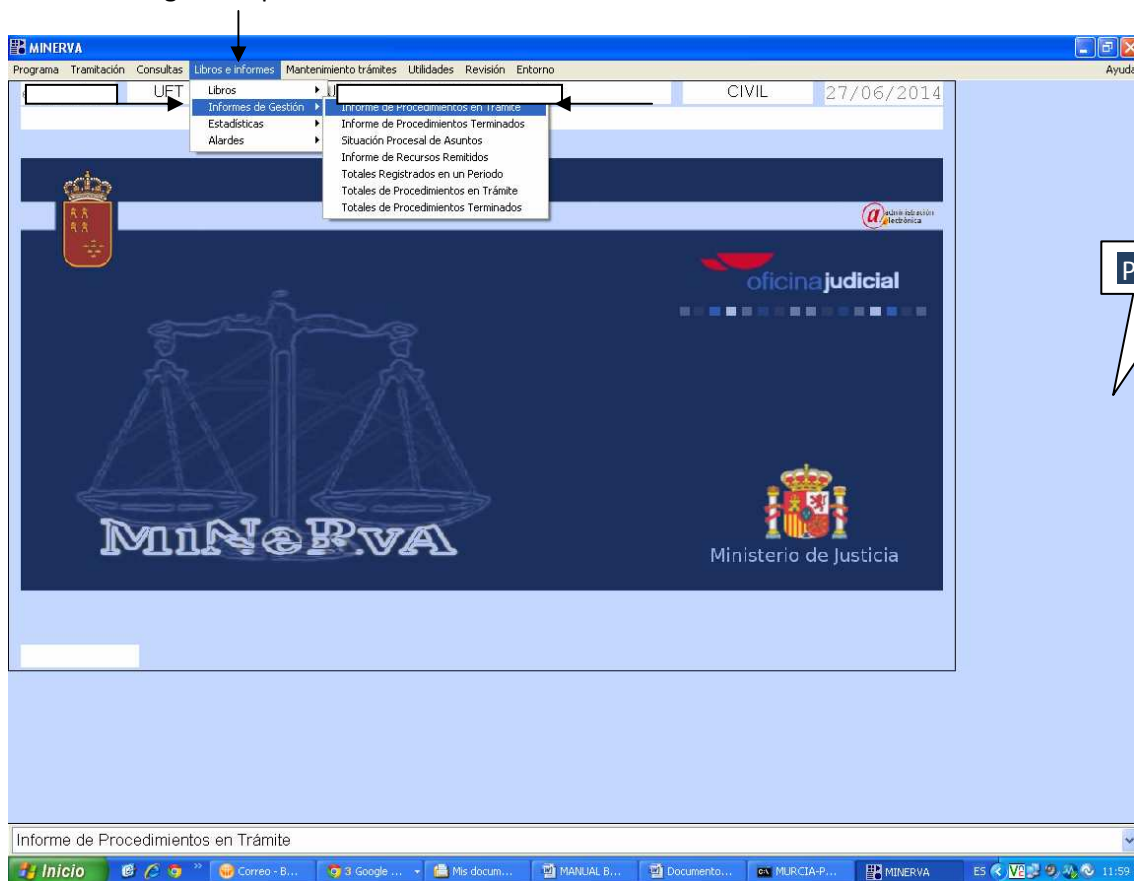
Como puede observarse, de esta pantalla de Minerva, se pueden extraer fácilmente la pendencia inicial, ejecuciones registradas, ejecuciones resueltas y la pendencia final.

Si bien hemos observado que los datos que arroja la pendencia inicial no es correcta, toda vez que examinadas dichas ejecuciones, aparecen no sólo aquéllas que están en trámite y por lo tanto pendientes al inicio del período, sino que también aparecen otras ejecuciones terminadas “TER”, que son también contabilizadas como pendientes. Así que si las ejecuciones pendientes al inicio no son correctas, tampoco serán las pendientes al final del período.

Para extraer los datos correctos de las ejecuciones daremos los siguientes pasos:

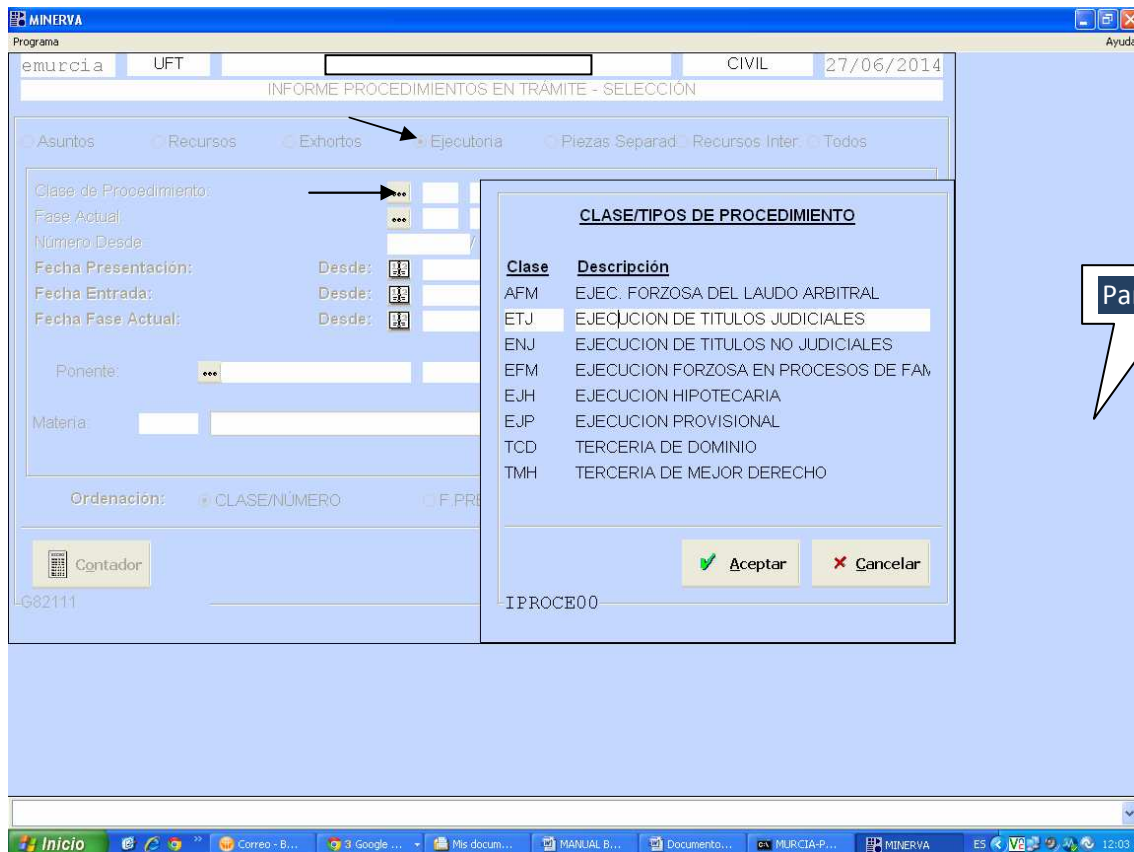
1 Pendencia inicial

Para ver la pendencia de las ejecuciones en una fecha determinada, y así iniciar dicho dato con seguridad de que es el correcto, siempre que el sistema de gestión procesal esté actualizado, iremos a la siguiente pantalla de Minerva:



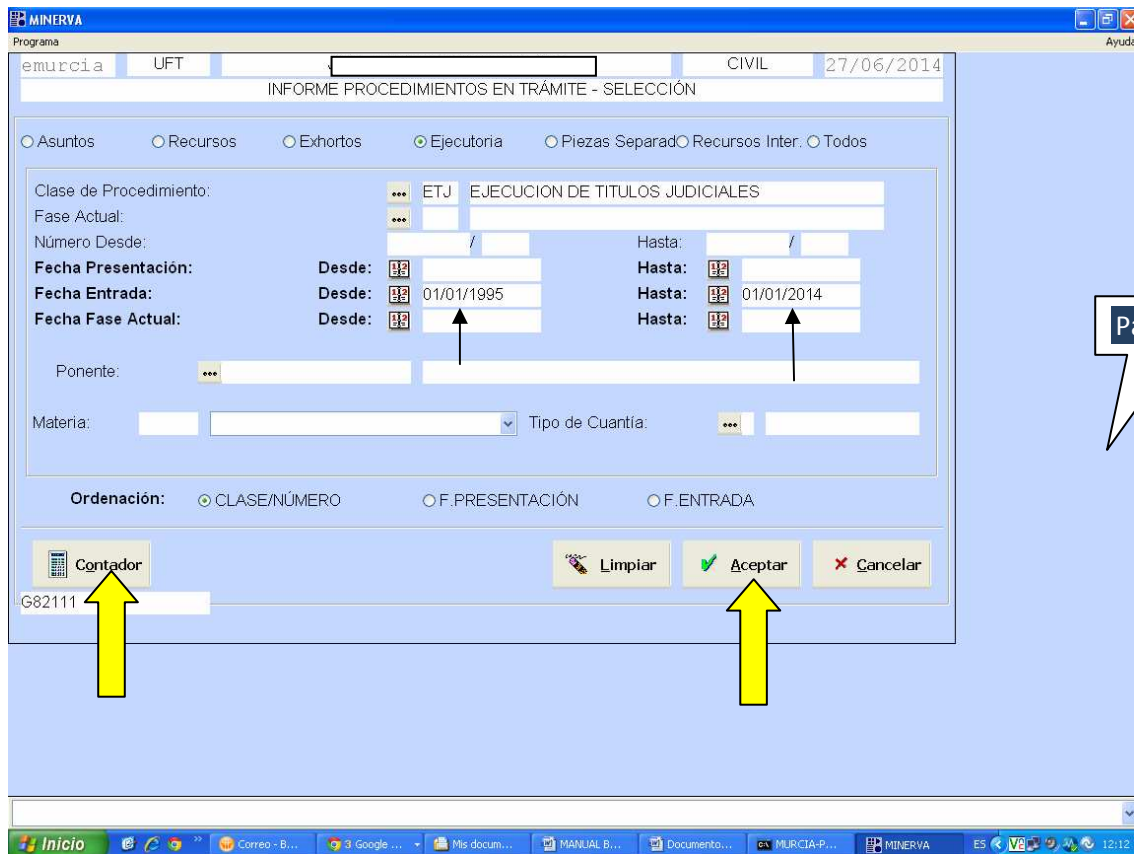
En esta pantalla 3, picaremos en Libros e Informes, Informes de Gestión, e Informes de procedimientos en trámite.

Nos saldrá esta otra pantalla:



En esta pantalla picaremos en ejecutoria, y en la clase de procedimiento picaremos en los tres puntitos y nos saldrá la ventana donde vienen relacionados las clases de procedimientos. En este ejemplo hemos seleccionado (ETJ), ejecución de título judiciales, pero habrá que hacer lo mismo con todos ellos, porque la suma de todas las ejecuciones será el resultado que queremos buscar, todas las que están pendientes en una fecha determinada (fecha de inicio del período que queremos estudiar). En el caso de los Juzgados de Familia solo tendrán que hacerlo sobre aquellas ejecuciones que son de su competencia. Si el Sistema lo llevan bien, solo harán el estudio sobre las ejecuciones forzosas en procesos de familia (EFM), y en su caso ejecuciones provisionales (EJP). El resto de órganos civiles lo hará en todas salvo en tercerías de dominio o de mejor derecho, ya que estas no contabilizan como ejecuciones propiamente dichas.

Al darle a aceptar nos saldrá la siguiente pantalla:



En la fecha de entrada, en la primera, pondremos una fecha lejana en el tiempo para que nos pueda coger ejecutorias antiguas que están aún en trámite, y como fecha segunda tenemos que poner el inicio del período que queremos estudiar o auditar. Es decir, si vamos a realizar una estadística de ejecuciones en el primer trimestre del año, pondremos como fecha segunda, el inicio de dicho período, 1 de enero de 2014.

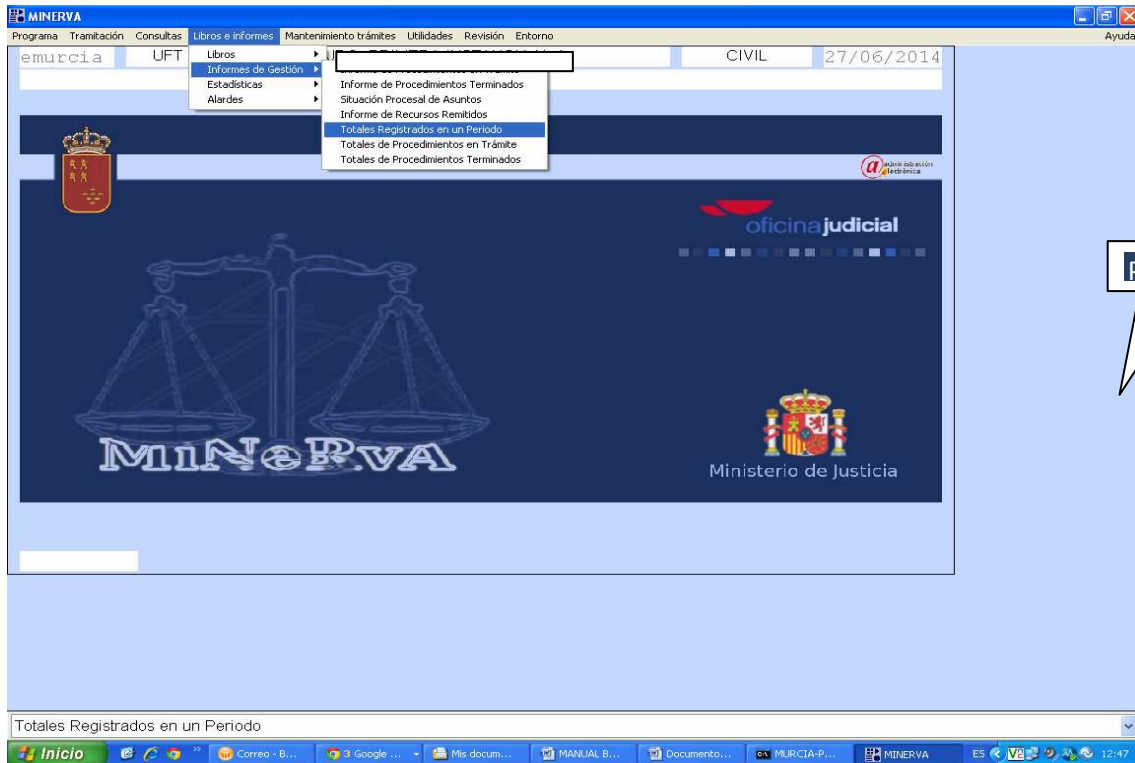
Luego tenemos dos posibilidades, o bien pulsar el botón de contador, en cuyo caso sólo nos dirá la cantidad de ejecuciones de títulos judiciales en trámite a fecha 1 de enero de 2014, o pulsar en aceptar, en cuyo caso nos saldrá la relación de ETJ que están en trámite y porqué están en trámite, de tal manera que podamos estudiar si esto es real con las ejecuciones que tenemos “vivas” en el Juzgado. Puede así mismo que existan algunas ejecuciones que no tengan que estar en este listado.

Como decía anteriormente, esta operación habrá que hacerla igualmente con las (AFM, ENJ, EJH, y EJP).

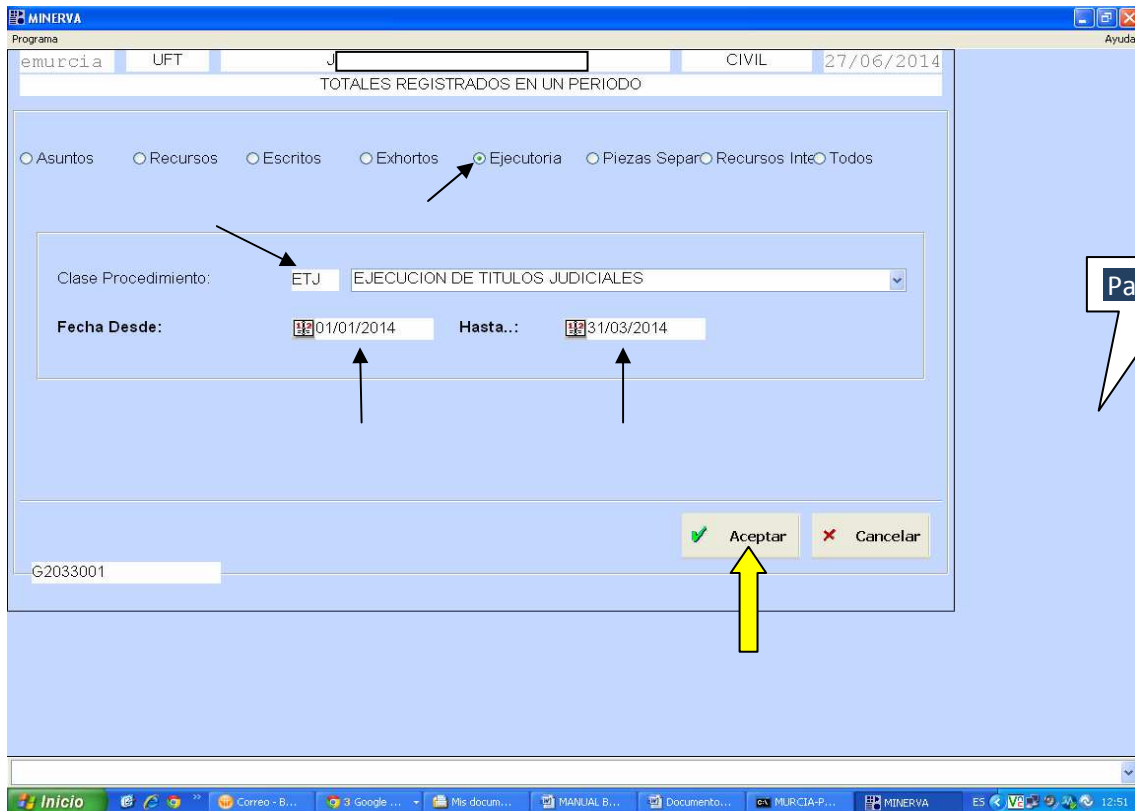
De esta manera sabremos con cuantas ejecuciones partimos de salida desde un día determinado, hechas las rectificaciones en su caso que correspondan.

2. Ingresadas o registradas en el período.

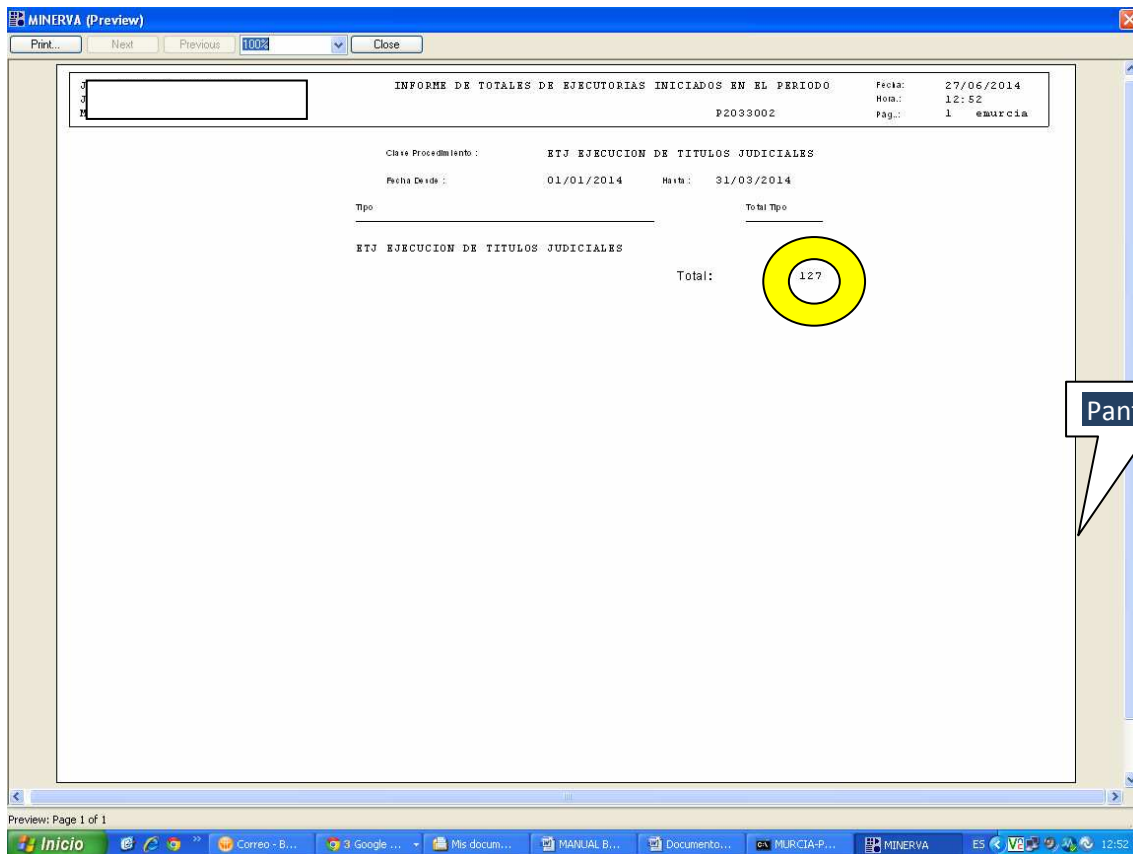
Nos iremos a la siguiente pantalla de Minerva: Libros e Informes; Informes de Gestión; Totales registrados en un período.



Pantalla 6



Pantalla 7



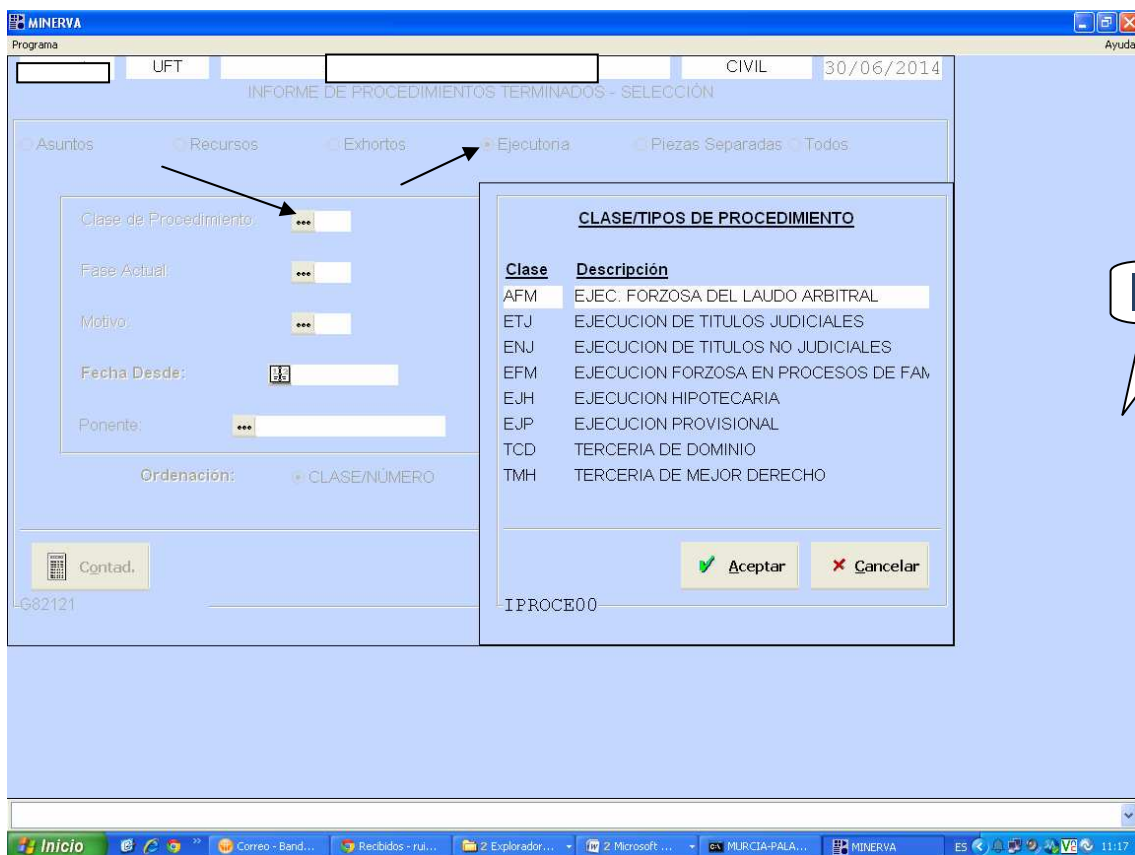
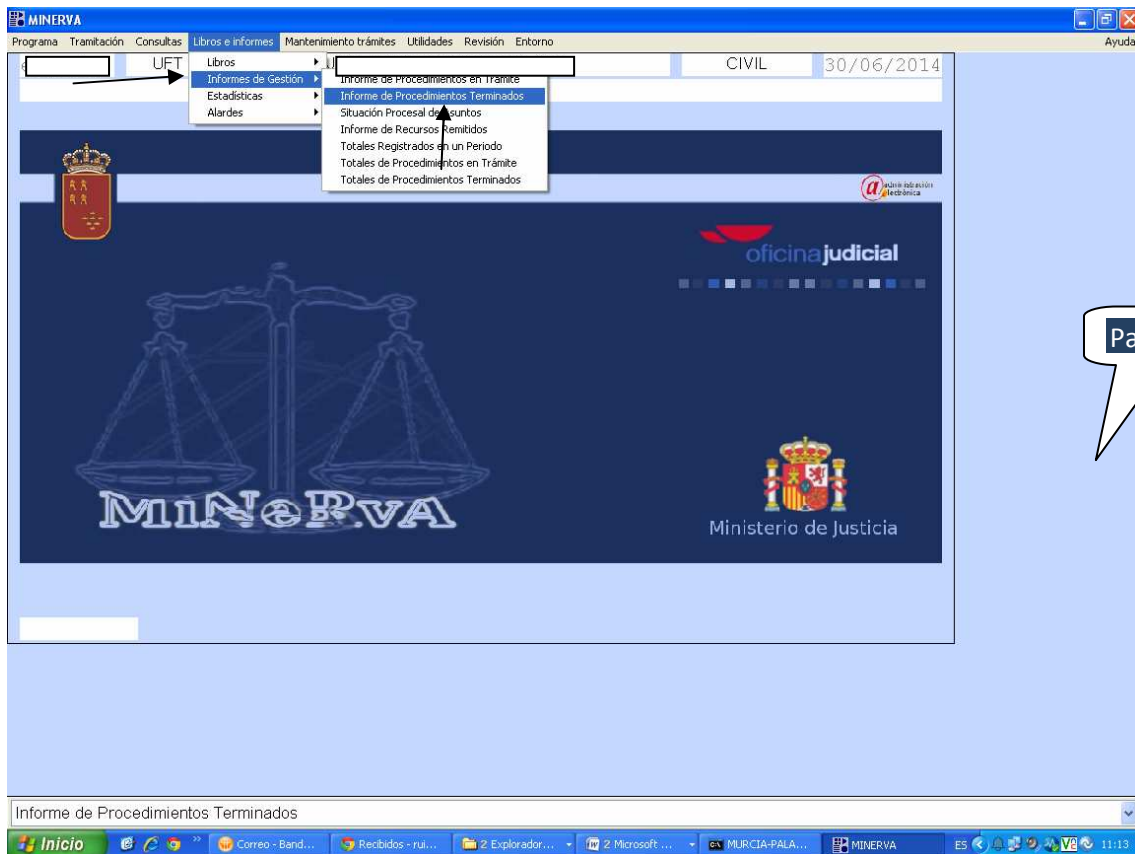
Esta operación la haremos con todos los tipos de ejecuciones que tengamos, y su suma será el número total de ejecutorias registradas.

3. Reiniciadas en el período.

Se contabilizarán las que se reinicien en el período y que estaban paralizadas por falta de actividad.

4. Ejecuciones resueltas en el período.

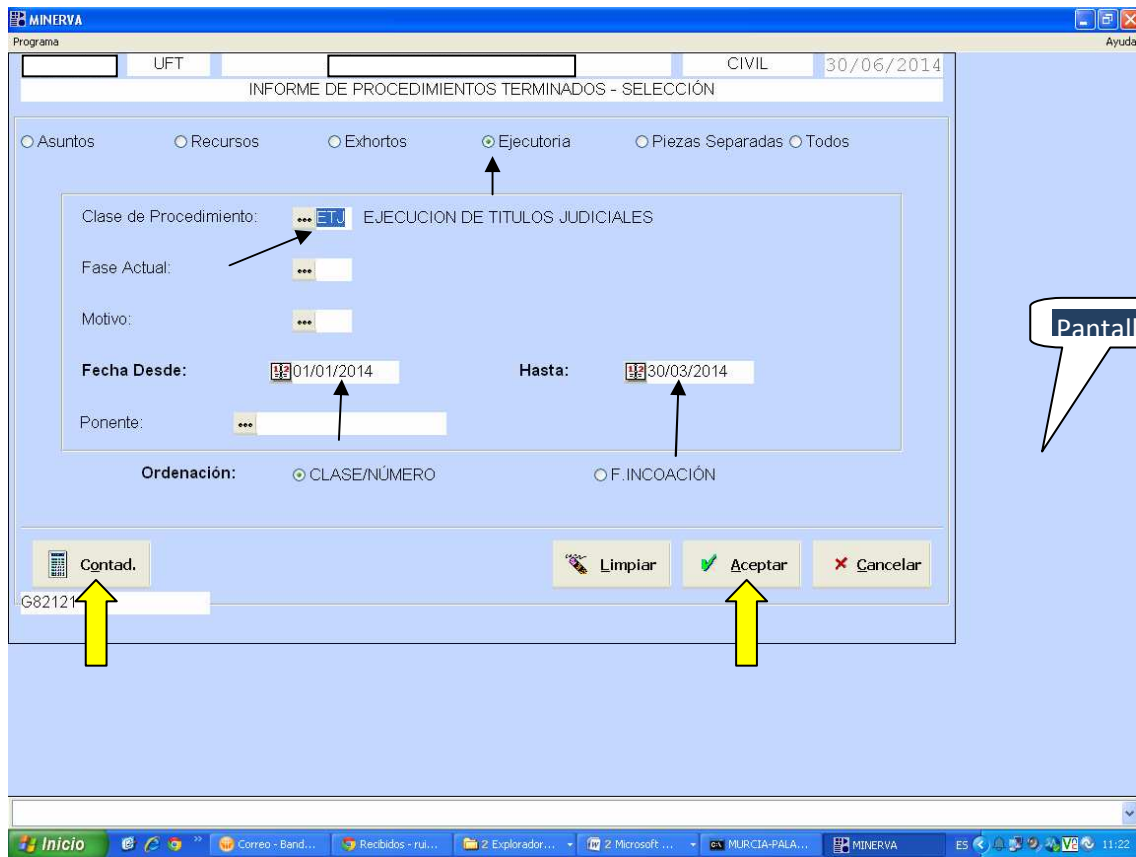
Hay que contabilizar todas las ejecuciones que se han resuelto en el período estudiado. Para ello iremos a la pantalla siguiente:



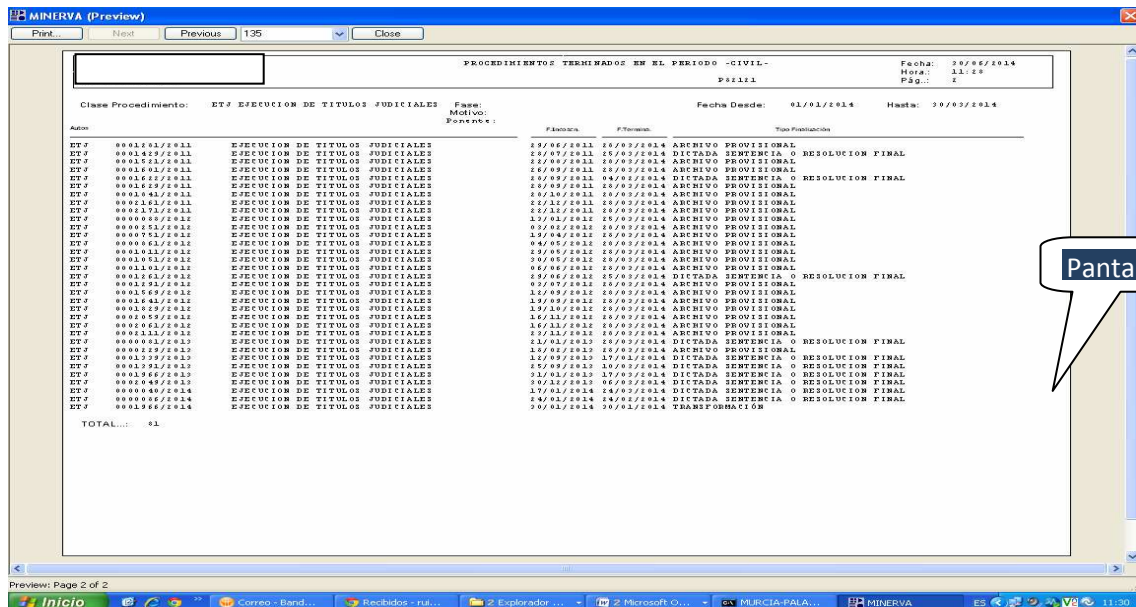
Picamos en Ejecutoria, y luego en clase de procedimiento, y nos saldrá una ventana para escoger la clase de procedimiento. En este caso lo debemos hacer con todos, salvo con

Tercerías de Dominio y de mejor derecho. Esto nos dará el total de ejecuciones resueltas en el periodo.

Si elegimos las ejecuciones de títulos judiciales:



Podremos optar por contador: nos dará el número total de ejecuciones de título judicial resueltas, y si le damos al botón de aceptar, nos saldrá la relación de ejecuciones de título judicial resueltas. En este último podemos hacer un estudio más detallado de las ejecuciones que hemos terminado y su motivo.



5. Ejecuciones pendientes en el período.

Las ejecuciones pendientes serán el resultado aritmético de de las ingresadas menos las resueltas.

Manuel Ruiz Eráns Vivancos.

Gestor Procesal de Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia